

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Embalse del Argos", Calasparra

3443 Aprobación del reparto del agua para la presente campaña de riego.

El Presidente del Sindicato de Riegos hace saber:

Que en la Junta General de 25 de marzo de 2017 se aprobó el reparto del agua para la presente campaña de riego, el sistema de reparto general de agua según los 11 sectores existentes de riego tradicional, así como el procedimiento de cálculo de los turnos de riego para cada entande, todo ello en virtud de las obligaciones, competencias y funciones de la Comunidad de Regantes establecidas en la Ley y en las Ordenanzas de la Comunidad, de ordenación y distribución de las aguas, estableciendo los turnos o tandas de riego del modo más conveniente, velando por la seguridad del aprovechamiento y la conservación de presas, acequias y demás obras comunes, con potestad de sancionar a aquellos partícipes que infrinjan las ordenanzas.

Que el agua se distribuye en todos los sectores de riego tradicional: por tiempo, en función del sector de riego, y del tamaño de los bancales de riego; pudiendo el regante solicitar, con la antelación suficiente, el agua que estime conveniente para la tierra que tiene derecho a regar para cada entande, siempre utilizando como máximo la dotación que le corresponde.

Que el desconocimiento de las normas de funcionamiento no le exime de su cumplimiento, entre dichas normas destacan las siguientes:

- El Regante solo puede tomar el agua por los tablachos o tomas de la red de riego tradicional; y no está permitido tomar agua por cualquier otro sistema de toma no contemplado en las ordenanzas.
- El Regante no puede tomar el agua cuando no sea su turno.
- El Regante no puede usar el agua durante más tiempo del asignado.
- El Regante no puede dejar escurrir el agua por las colas de los ramales o brazales de riego.

Que el regante está obligado a informarse y conocer para cada entande o riego: Cuando es tu turno de riego, durante cuánto tiempo puede regar, y en su caso, cuando debe cortar el agua en el inicio del brazal o ramal de riego.

Que este sistema entrará en servicio de forma definitiva a partir de la publicación del presente edicto en el BORM.

En Calasparra, 10 de mayo de 2017.—El Presidente del Sindicato de Riegos.